

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 407

RAD: 76001-3103-004-2021-00288-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

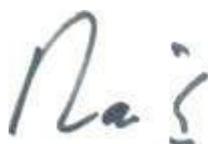
Teniendo en cuenta los anteriores escritos allegados para el presente proceso, el Despacho,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR los anteriores documentos referentes al envío de la notificación a la sociedad aquí demandada, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviada a las direcciones de correo electrónico informadas dentro del presente asunto.
- 2.- AGREGAR a los autos a fin que obre y conste la inscripción de la demanda aquí ordenada sobre el establecimiento de comercio denominado SUFACTURA SA.
- 3.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado CARLOS ALBERTO SAAVEDRA VALLEJO portador de la T.P. No. 15.152 del C.S. de la Judicatura, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderado judicial de la sociedad demandada, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.
- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 301 del C. General del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada, del auto admisorio de la demanda.
- 5.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la demandada, contesta la demanda con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.
[19ContestaciónDeDemandaSolicitaCaución.pdf](#)
- 6.- Para acceder a lo solicitado por la sociedad demandada, sírvase constituir caución por la suma de **\$535.982.772,00** dentro de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído. (art. 590 literal b)

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **172** DE HOY **OCT.- 24- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria